

Información de Trámite

Nombre Trámite	REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS RURALES ESTATALES
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Descripción	Adjudicar por parte de la Autoridad Agraria Nacional tierras rurales de propiedad del Estado, en favor de organizaciones de campesinos sin tierra, o de la agricultura familiar campesina legalmente constituidas, para que obtengan el título de propiedad de dichas tierras, la providencia de adjudicación que se entrega al usuario debe inscribirse en el Registro de la Propiedad respectivo.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido a organizaciones de la agricultura familiar campesina y de la economía popular y solidaria, legalmente constituidas y que no dispongan de tierras propias para su gestión.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Providencia de adjudicación de redistribución de tierras rurales estatales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud suscrita por el representante legal de la organización 2. Presentar cédula de ciudadanía del representante legal actual. Extranjeros deben presentar documentos que justifiquen la permanencia legal en el país 3. Presentar certificado de votación del representante legal actual 4. Copia certificada de otorgamiento de personalidad jurídica emitida por la autoridad competente 5. Copia certificada del estatuto de la organización aprobado y registrado por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la agricultura familiar campesina 6. Registro de la directiva actual otorgado por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la agricultura familiar campesina 7. Certificado en el que se demuestre que la organización consta en el Registro Único de Organizaciones Civiles 8. Copia certificada por el secretario de la organización del reglamento interno 9. Listado de socios emitido por la SEPS o la institución competente para el caso de organizaciones de la agricultura familiar campesina 10. Informe económico de ingresos y egresos de la organización 11. Registro Único de Contribuyentes de la asociación -RUC. 12. Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas - SRI 13. Declaración Juramentada ante Notario Público
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en Ventanilla Unica de la Dirección Distrital respectiva, la solicitud de redistribución, adjuntando los requisitos detallados 2. Contactar a beneficiarios 3. Participar en la inspección al predio, que realiza el técnico de la Dirección Distrital 4. Participar en la calificación de los socios que realiza el técnico de la Dirección Distrital 5. Firmar la solicitud de tierras 6. Aprobar en Junta General de socios el plan de manejo productivo y el avalúo del predio 7. Firmar los títulos de crédito 8. Realizar contacto telefónico para averiguar estado de avance del trámite 9. Recibir la providencia de adjudicación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: 08h00 -16h00

Dependencia MAG

Dirección Distrital Azuay

Dirección Distrital Bolívar

Dirección Distrital Cañar

Dirección Distrital Carchi

Dirección Distrital Cotopaxi

Dirección Distrital Chimborazo

Dirección Distrital El Oro

Dirección Distrital Esmeraldas

Dirección Distrital Guayas

Dirección Distrital Galápagos

Dirección Distrital Imbabura

Dirección Distrital Loja

Dirección Distrital Los Ríos

Dirección Distrital Manabí

Dirección Distrital Morona Santiago

Dirección Distrital Napo

Dirección Distrital Orellana

Dirección Distrital Pastaza

Dirección Distrital Pichincha

Dirección Distrital Santa Elena

Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas

Dirección Distrital Sucumbíos

Dirección Distrital Tungurahua

Dirección Distrital Zamora

Chinchipe

Matriz MAG

Ubicación

Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez

Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al Terminal Terrestre

Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues

Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal, parroquia Gonzales Suárez

Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna

Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R.

Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina

Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre Mejía y Manuela Cañizares

Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal Universidad Católica

Av. Baltra-Puerto Ayora

Calle Guallupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, parroquia San Francisco

Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez No. 13-17

Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo

Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo

Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas

Av. Simón Bolívar y Amazonas

Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas

Av. Manabí y Bolívar, esquina.

Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera

Calle 18 de Agosto y Manabí

Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora

Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja

Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2

Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio

Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edificio MAGAP

Teléfonos

(+593) 7 2831-753

(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101

(+593) 7 2240-035

(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110

(+593)3 2814 279/(03) 2812 808

(+593) 3-2610-043/3-2610-035 Ext.114

(+593) 7 2935476 Ext. 1645

(+593) 6 2723 203/6 2723 202

(04) 2205-599 Ext. 112

(+593) 52526512

(+593) 6 2601-332/6 2631-679 Ext. 101

(+593) 72571-773/ 72572-2947 Ext. 112

(+593) 42731-555/42730-910

(+593) 52635-559/62653-786

(+593) 72700 140/62830 087

(+593) 62887720

(+593) 62880510

(+593)6 2 885 215/ 6 2 885 508

(+593) 2 3960100 Ext.1219

(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101

(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370

(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087

(+593) 3 2823-900

(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330

(+593) 2 3 960 100

Base Legal

- [Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. 71,73,74.
- [Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. 19,20,21,22,23,24,25.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Tierras
Correo Electrónico: jfernandez@mag.gob.ec
Teléfono: 02 3960100 ext.3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	2
2019	02	0	0
2019	01	0	4